Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/01/IRA/3016/09



consejo de seguridad nuclear REGISTRO GENERAL ENTRADA 22621 Fecha: 16-12-2009 09:55

Hoja 1 de 8

ACTA DE INSPECCIÓN

Seguridad Nuclear,	uei	Consejo	ue
CERTIFICA: Que se personó el día veinticuatro de nov nueve en Oncología del Sur, S.L. sito en la Clínica Inma S.A.U., calle			
Que " Oncología del Sur. S.L ." con domicilio social en e	C/ 👢		

Que "Oncología del Sur, S.L." con domicilio social en C/ de Málaga, es el titular y explotador responsable de una instalación radiactiva de segunda categoría con fines médicos y referencias IR/GR-058/09 e IRA/3016 ubicada en la planta sótano de la citada Clínica.

Que dispone de Autorización de construcción, adquisición de equipo radiactivo y montaje de la instalación (**PM**), según **Resolución de 25 de agosto de 2009** concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Que la visita tuvo por objeto realizar una **inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha** de dicha Autorización, solicitada por el titular según escrito de 28.10.09 nº 20060, todo ello para dar cumplimiento a la especificación técnica de funcionamiento nº 11 de la citada Resolución.

Que la Inspección fue recibida por D. Gerente de la entidad y por D. Supervisor, quienes en representación del titular e informados de la finalidad de la inspección, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que asimismo, estuvo presente, en algún momento de la inspección, el Director Técnico de





Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/01/IRA/3016/09



Hoja 2 de 8

n/s 151973



Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

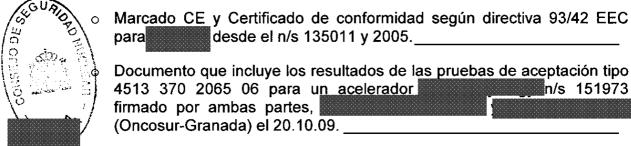
1.- Datos registrales

-	En relación con los datos registrales de las especificaciones técnicas de
	funcionamiento (etf) recogidos en la resolución, se manifiesta su
	conformidad, en titularidad, localización, dependencias, actividades, categoría y equipo acelerador.

_	El titular había remitido al CSN, 30.10.09 nº 20264 documentación
	relativa a un cambio de ubicación de dos dependencias de la instalación
	(cabinas de pacientes y sala de control) que no implican modificación en
	blindajes estructurales ni en condiciones de protección radiológica,
	según se detalla en el apartado nº 3 del acta.

2.- Documentación remitida y suministrada por el titular:

- En relación con la documentación exigida para dar cumplimiento a la etf nº 13, el titular ha remitido y/o dispone de:
- o Certificado de instalación y superación de pruebas de aceptación y comprobación de niveles de fuga de radiación de un acelerador lineal n/s 151973, así como entrega de certificados de calidad y de conformidad, expedido por el 26.10.09



- Documento de comprobación de niveles de fuga de radiación durante el proceso de fabricación de la maquina n/s 151973 de julio 2009.
- Documento de confirmación de que el búnker se ha construido de acuerdo con el proyecto y planos presentados, con certificación de densidades de los materiales empleados para los blindajes del mismo y certificado del equipo de climatización del acelerador. Se dispone de certificado firmado por el arquitecto 27.10.09 que ceruncado firmado por el arquitecto indica que el "hormigón empleado ر, resulta con una densidad mínima de 28 KN/m3" y que el equipo instalado para la renovación del aire del búnker supera los diez renovaciones hora".



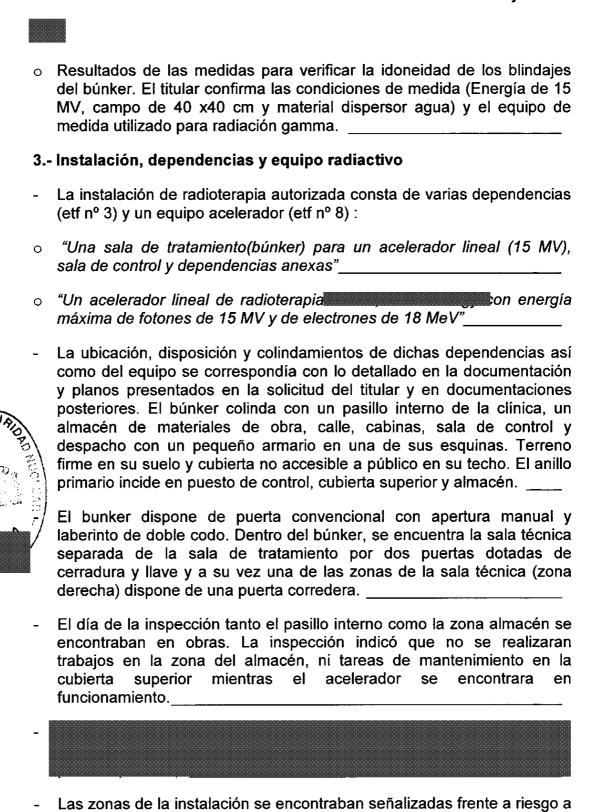


Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

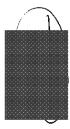
CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/01/IRA/3016/09

Hoja 3 de 8



radiaciones ionizantes como "zona vigilada" y "zona controlada". El titular manifestó que la señalización verde de "zona controlada" de



CSN/AIN/01/IRA/3016/09



Hoja 4 de 8

	_
	puerta de búnker iba a ser sustituida por una roja de "zona de acceso prohibido".
- Charleston Charlesto	En el bunker se encontraba instalado un equipo acelerador lineal suministrado por la entidad autorizada S.L. (IRA/0735-B). Según manifestaciones del Director Técnico esta casa Sr. las operaciones de instalación y montaje se realizaron entre el 31.08.09 y 20.10.09 por los técnicos y el ingeniero de fábrica
	En su exterior figura el nombre de la firma comercializadora , y no figura el distintivo básico recogido en la norma UNE 73-302. Dispone de placa identificativa accesible y legible con los datos del modelo , n/s 151973 y fabricante y fecha de fabricación julio 2009 y marcado CE, CE 0120
-	Se comprobó la existencia de los dispositivos de seguridad asociados al acelerador y búnker descritos en la documentación presentada, y de otros, así como el funcionamiento de todos ellos, con las observaciones que se describen a continuación:
0 100	Seguridad de puerta de entrada a sala, con apertura manual dotada de cerradura y llave y de microrruptores. Si la puerta está abierta impide la irradiación y si la puerta se abre durante la misma la interrumpe, con aviso en ambos casos en el monitor de consola. Bloqueos operativos _
1003	Señalización luminosa en tren de la situación de emisión de radiación del acelerador sobre la puerta de la sala. Piloto luminoso verde (eq. encendido), ámbar (preparado) y rojo (irradiando). Señalización (operativa). Se manifiesta que el equipo puede funcionar con cualquiera de los pilotos apagados.
0	Circuito cerrado de TV, con dos cámaras fijas, una de ellas con zoom y monitores (2) en puesto de control. (operativas). Permiten recorrer toda la sala de tratamiento, no el interior de las salas técnicas.
0	Intercomunicador bidireccional puesto de control-sala de tratamiento. (operativo)
0	Interruptores de parada de emergencia (setas) en distintos puntos de la sala de tratamiento (2), sala técnica (2), mesa (2) y puesto de control (1). Probado el interruptor del puesto de control
0	Sistema de seguridad en la zona del laberinto más próxima a la sala

consistente en un pulsador denominado "de último hombre en sala". No

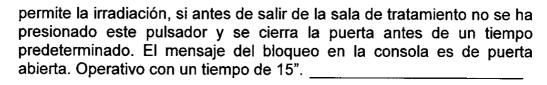


Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

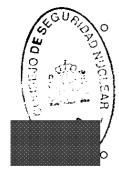


CSN/AIN/01/IRA/3016/09

Hoja 5 de 8



- Las salas técnicas disponen de cerradura y llave y se emite un sonido de aviso cuando se cierran, su apertura supone un bloqueo de irradiación indicado en consola como "door 2".
- Claves de entrada para trabajar en modo servicio o modo clínico y clave por tratamiento y operador. Comprobación en pantalla de la secuencia de operación con la selección en pantalla de parámetros de al menos, tipo de irradiación, energía, UM, accesorios en caso necesario, posición del gantry, tamaño de campo, mensajes por bloqueos y finalmente mensaje de "ready" para poder irradiar. Una vez realizada la selección se puede actuar sobre la consola de inicio y parada de irradiación. Una vez iniciada la irradiación no es posible cambiar los parámetros del tto.



Esta consola tiene pilotos luminosos verdes y amarillos (equipo preparado e irradiando) y pulsadores verdes y amarillos que permiten comenzar la irradiación o pararla de forma voluntaria respectivamente y un pulsador rojo de interrupción. Durante la misma en pantalla aparece una barra amarilla que indica el tiempo de emisión. (operativos pilotos y pulsadores de corte)

Señalización acústica en puesto de control durante irradiación (operativa).

- Se comprobó el giro completo del gantry y el funcionamiento del "Touchguard" o anillo anticolisión.
- La verificación de blindajes para ambos aceleradores aportada por el titular para radiación fotónica coincide básicamente en los órdenes de magnitud con los valores obtenidos durante la inspección utilizando los mismos parámetros máximos de funcionamiento (campo 40x40, Emax 15MV, distintas posiciones del gantry (0° suelo, 90° sala de control, 180° cubierta y 270° almacén) y medio dispersor (agua) y al menos las mismas localizaciones.
- Asimismo durante la inspección se midieron también tasas de dosis por "radiación neutrónica" en todos los puntos. Los resultados mostrados a continuación son valores de tasas de dosis máximos para cada punto y aparecen como (μSv/h fotones//μSv/h neutrones):



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/01/IRA/3016/09

Hoja 6 de 8

	0	Haz directo 90° a sala control: $(4//2)$ en pared, $(2,5//0,0)$ en puesto de control), $(5//6)$ en puerta acelerador), $(1,4//0,3)$ en cabina, $(<0,5//<0,5)$ en despacho radiofísico y $(1//<0,5)$ en armario.
	0	Haz directo 180° a cubierta: (15//0,0) en su zona central, (<0,5//0,0) en sus zonas laterales
	0	Haz directo 270° a almacén: (15//<0,5) en zona central haz, (4//<0,5) y (1,5//<0,5) en zonas laterales de haz.
	0	Haz no directo 0° a suelo o en otras posiciones: puesto de control (2,5//0,0), penetraciones en arqueta en suelo situada junto a puerta de bunker (2,5//-), pasillo interior (<0,5//<0,5), calle (0,2//0,0).
	0	Durante una tanda de irradiación (gantry 90°) se colocó el monitor en la sala técnica obteniéndose una tasa máxima de 710 µSv/h.
Alogo to	-	El titular dispone de formularios para la recogida de datos en los controles diarios del acelerador antes de iniciar los ttos, que incluyen las seguridades. Estos controles sustituyen a los indicados en el punto 2.2 de las verificaciones y serán validados siempre por el Supervisor Radiofísico.
ò		El titular dispone de certificado, de la entidad suministradora, sobre la garantía de su mantenimiento preventivo y correctivo durante 24 meses a partir de la fecha de aceptación por parte del cliente 20.10.09 del acelerador y su equipamiento.
	3	Personal, trabajadores expuestos, responsabilidades y formación
	-	La instalación dispone de personal con licencia de supervisor vigente en el campo de "radioterapia": médico especialista en oncología radioterápica (31.03.2010) y Radiofísico (12.10.2010).
	•	El titular tiene establecido en su RF punto 3.1 la línea de responsabilidad entre supervisores donde se indica que se designará con anotación en el diario de operación diariamente un "supervisor de servicio" que será responsable de dirigir el funcionamiento de la instalación durante ese día o periodo.
	-	Asimismo se manifiesta la contratación de dos técnicos en radioterapia con licencia de operador en trámite de concesión,

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/01/IRA/3016/09

Hoja 7 de 8

-	El titular ha realizado la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos, en su documentación de funcionamiento RF punto 3.3 y manifiesta que va ha modificar la misma reflejándolo en el diario de operación con una sola categoría, A para el personal con licencia (supervisor y operador).
-	Se manifiesta está pendiente por parte de la casa de impartir un programa de adiestramiento por parte de la empresa suministradora (etf nº 12).
-	El titular va a realizar el control y vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos de la instalación mediante dosímetros TL de lectura mensual a través del Servicio de Dosimetría personal
-	El titular ha realizado la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos a través un Servicio de Prevención. Disponibles los certificados de aptitud de 2009 de los cuatro trabajadores, en los cuales no se indicaba su condición de trabajador expuesto ni la aplicación de los protocolos de radiaciones ionizantes.
4.	- Vigilancia radiológica y equipamiento. Procedimientos
-	En la instalación no se dispone de ningún detector de radiación para la vigilancia radiológica. (incumplimiento de etf nº 20)
-	El titular manifiesta la adquisición de un monitor y el establecimiento de un programa de calibraciones y verificaciones reflejado en procedimiento escrito según se indica en la etf nº 20.
-	Asimismo se iniciará la vigilancia de áreas exigida en la etf nº 30 mediante la colocación de varios dosímetros de área al menos en despacho radiofísico, puesto de control, puerta de acelerador y almacén.
5.	- Documentación de funcionamiento
-	El titular no dispone de Diario de Operación sellado y registrado por el CSN.
-	El titular ha incluido en el anexo al Plan de Emergencia lo indicado en la IS-18 sobre notificación de sucesos radiológicos.
-	El titular manifiesta que elaborará de manera inmediata el procedimiento requerido sobre comunicación de deficiencias, en el artículo 8.bis del RD 1836/1999 modificado por el RD 35/2008.



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/01/IRA/3016/09

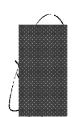


Hoja 8 de 8

6.- Desviaciones

1 La instalación no dispone de monitor de radiación apropiado para la vigilancia radiológica. (etf nº 20)
2 El equipo acelerador no se encuentra señalizado en su exterior con el distintivo básico recogido en la norma UNE 73-302 (etf nº 27)
3 La instalación no dispone de diario de operación (etf nº 22).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de noviembre de des mil nueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁ	M	ITE:	
-----	---	------	--

D. Radiofísico Supervisor de la instalación, dice:

- Respecto a si la instalación no dispone de monitor de radiación apropiado para la vigilancia radiológica, le informo de que ya ha sido presentado en ese Consejo de Seguridad Nuclear la marca, modelo y certificado de calibración del monitor adquirido para esta instalación.
- Respecto a la señalización exterior del equipo acelerador según las normas UNE 73-302, le indico que la casa comercial instaladora lo ha solucionado convenientemente.
- 3. Respecto al libro de operaciones, le adjunto el modelo que vamos a utilizar, en formato de archivador, para que esa institución dé el visto bueno. La primera hoja del libro contendrá el registro de firmas.



Fax: 91 346 05 88



DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia: CSN/AIN/01/IRA/03016/2009

De fecha: 24 de noviembre de 2009

Correspondiente a la inspección realizada a : ONCOLOGIA DEL SUR, S.L.

El Inspector que la suscribe declara con relación a la documentación y comentarios a la misma y reflejadas en el trámite:

- 1.- Monitor de radiación. Adjuntan documentación
- 2.- Señalización del equipo. Manifiestan solucionar convenientemente
- 3.- Diario de operaciones. Adjuntan formato de una hoja como ejemplo a rellenar

Ninguno de estos documentos/comentarios modifica el contenido de la misma

Madrid, 21 diciembre de 2009

Fdo.: INSPECTORA DE INSTALACIONES

RADIACTIVAS